MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ

INTENDENCIA MUNICIPAL
Teniente Nicasio Insaurralde esq. Domingo Martínez de Irala
Telf.: 0293 93 2368
Guarambare-Paraguay

CONTRATO Nº 08/2014
"HERMOSEAMIENTO Y LAGUNA NATURAL-PLAZA SANTA LIBRADA"
MODALIDAD: LICITACION CONCURSO DE OFERTAS (LCO) Nº 04/2014
ID Nº 276.148

Entre la Municipalidad de Guarambare, domiciliada en Tte. Nicasio Insaurralde esq. Domingo Martínez de Irala de la ciudad de Guarambare, Departamento de Central, República del Paraguay, con RUC Nº 80022997-5, representada para este acto por Ing. Oscar Esteban Cabrera, con Cédula de Identidad Nº 808219, Intendente Municipal, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma Mancuso & Cía. SRL, con RUC Nº 80028337-6 domiciliada en Juan de Mena 226, de la ciudad de Luque, Departamento de Central, República del Paraguay, representada para este acto por Claudio Cabral Lovera, con Cédula de Identidad N° 2284319, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA EL HERMOSEAMIENTO Y LAGUNA NATURAL-PLAZA SANTA LIBRADA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. OBJETO.

El objeto del presente contrato es el Hermoseamiento y Laguna Natural-Plaza Santa Librada (Dirección: Tte. Leandro Pineda y Porvenir-Fracción Altos) de la ciudad de Guarambaré.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Pliego de Bases y Condiciones;
(c) Condiciones Especiales del Contrato (CEC);
(d) Documentación técnica que contiene la descripción de las obras y las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades preparada por la Contratante;.
(e) Planos, memorias de cálculo, especificaciones de perforaciones necesarias, o resultados de perforaciones ejecutadas y documentación geotécnica (si así se especifica en las CEC)
(f) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
(g) Las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
(h) La Oferta y la lista de cómputo métrico;
(i) El desglose y los análisis de los precios unitarios (Cuando se citen como documentos contractuales en las **CEC**)
(j) Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato y otros documentos similares referidos en las **CEC**.-

MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ · INTENDENCIA MUNICIPAL

Lic. Claudio Cabral L.
Gerente Comercial
MANCUSO & CIA. S.R.L.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo 520, objeto del gasto específico 520 CONSTRUCCIONES, incluidos en el Presupuesto de la Municipalidad de Guarambaré, hasta la suma de guaraníes trescientos cuarenta y siete millones seiscientos cuarenta y cuatro mil novecientos veinticinco (Gs. 347.644.925).----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Concurso de Ofertas (LCO) N° 04/2014, convocado por la Municipalidad de Guarambare, según resolución IM N° 102/2014. La adjudicación fue realizada por Resolución JM N° 150/2014.---------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será desde 22 de octubre de 2014 hasta el 22 de enero de 2015, hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	Mancuso & Cía. SRL	
				PRECIO	
				Precio unitario (IVA incluido si correspondiese)	Precio Total (IVA incluido si correspondiese)
1	MOVIMIENTO DE SUELO				
1.1	Replanteo, destape de suelo vegetal y nivelación de rasante	m2	6.300	1.000	6.300.000
1.2	Relleno y compactación de terreno con tierra gorda	m3	250	80.000	20.000.000
2	MUROS DE CONTENCION DE PIEDRA BRUTA COLOCADA				
2.1	Muro de contención para laguna, una cara vista	m3	100,8	275.000	27.720.000

Lic. Claudio Cabral L.
Gerente Comercial
MANCUSO & CIA. S.R.L.

2.2	Muro de contención para vereda lado Este, una cara vista	m3	78,24	275.000	21.516.000
2.3	Muro de contención para manantiales, una cara vista	m3	10	275.000	2.750.000
3	CANALIZACION DE MURO DE PIEDRA BRUTA COLOCADA Y PISO DE HORMIGON				
3.1	Excavación	m3	83,5	22.500	1.878.750
3.2	Muro de P.B.C.	m3	49,92	275.000	13.728.000
3.3	Piso de hormigón espesor 10 cm	m3	5,5	780.000	4.290.000
4	CANALIZACION DE MURO DE PIEDRA BRUTA COLOCADA, PISO DE HORMIGON Y LOSA DE H°A°				
4.1	Excavación	m3	54,75	22.500	1.231.875
4.2	Muro de P.B.C.	m3	24,3	275.000	6.682.500
4.3	Piso de hormigón espesor 10 cm	m3	2,6	780.000	2.028.000
4.4	Losa de hormigón armado espesor 20 cm	m3	11,95	1.700.000	20.315.000
5	PISO DE MOSAICOS DE CANTO RODADO 30x30 cm, ANCHO = 2,40 m.				
5.1	Cordón de ladrillos comunes	m2	211,8	60.000	12.708.000
5.2	Relleno y compactación de área de vereda, piso área de pérgola y camineros interiores con tierra gorda	m3	142,8	80.000	11.424.000
5.3	Contrapiso de hormigón de cascotes, espesor 10cm, dosificación 1/4:1:4:6 (Cemento: Cal: Arena lavada: Cascotes de ladrillos)	m2	1.124,60	27.500	30.926.500
5.4	Piso de mosaicos de canto rodado 30x30 cm en vereda, área de pérgola y camineros interiores	m2	1.124,60	63.500	71.412.100
5.5	Revoque de cordón de ladrillos comunes a una capa 1:4:16 con hidrófugo	m2	211,8	20.000	4.236.000
6	PISO ALISADO DE CEMENTO Y ARENA EN AREA DE EQUIPOS DE GIMNASIA AL AIRE LIBRE				
6.1	Cordón de ladrillos comunes	m2	16,9	60.000	1.014.000
6.2	Relleno y compactación	m3	25	80.000	2.000.000
6.3	Contrapiso de hormigón de cascotes, espesor 10cm, dosificación 1/4:1:4:6 (Cemento: Cal: Arena lavada: Cascotes de ladrillos)	m2	120	27.500	3.300.000
6.4	Piso alisado de cemento y arena c/ oxido, dosificación 1:3	m2	120	30.000	3.600.000
5.5	Revoque de cordón de ladrillos comunes a una capa 1:4:16 con hidrófugo	m2	16,9	20.000	338.000
7	ARENERO				
7.1	Cordón de ladrillos comunes	m2	18,72	60.000	1.123.200

MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ - INTENDENCIA MUNICIPAL

Lic. Claudio Cabral L.
Gerente Comercial
MANCUSO & CIA. S.R.L.

7.2	Revoque de cordón de ladrillos comunes a una capa 1:4:16 con hidrófugo y pintura al látex acrílico	m2	50,4	32.500	1.638.000
7.3	Provisión de arena lavada de rio, limpia, para arenero	m3	45	55.000	2.475.000
8	INSTALACION ELECTRICA				
8.1	Alumbrado público tipo AP 250W bajo consumo, con columnas de hormigón armado de 9/200 kgf	un	11	3.300.000	36.300.000
8.2	Registros eléctricos 20x20 cm con tapa de hormigón	un	11	150.000	1.650.000
9	PERGOLA DE MADERA				
9.1	Pérgola de madera con postes de quebracho, vigas y tirantes de yvyrapyta o similar, pintado c/ barniz, incluir base de hormigón ciclópeo. Según detalle	gl	1	22.500.000	22.500.000
10	CARPINTERIA METALICA				
10.1	Baranda de caños metálicos sobre muro de piedra en laguna, pintado con esmalte sintético	m2	27	280.000	7.560.000
11	JARDINERIA				
11,1	Jardinería en islas	un	5	800.000	4.000.000
12	TRABAJOS FINALES				
12,1	Limpieza final de obra	gl	1	1.000.000	1.000.000
	TOTAL GUARANIES				347.644.925

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

7.1 Hermoseamiento y Laguna Natural-Plaza Santa Librada (Dirección: Tte. Leandro Pineda y Porvenir-Fracción Altos) de la ciudad de Guarambaré.----------

El plazo de ejecución de la obra será de sesenta (60) días corridos.----------

7.2 **Obras de trabajos no previstos:** La presente clausula se refiere a obras de trabajos cuya ejecución ha sido decidida por el contratante y ordenada al contratista mediante Orden de Ejecución y para los cuales no hay precios aplicables especificados en el Contrato. El contratante podrá ordenar estos trabajos y el Contratista [illegible] obligación de ejecutarlos siempre y cuando ellos no sobrepasen el veinte por ciento (20%) del monto del contrato. Previa adenda al mismo y con una Resolución de la Intendencia Municipal.----------

Lic. Claudio Cabral L.
Gerente Comercial
MANCUSO & CIA. S.R.L.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

El pago se realizara de los fondos provenientes del "Fondo de Royalties y Compensaciones", que será abonada de la siguiente manera:

El anticipo será de 30 % (treinta por ciento) del monto total del contrato.

Para acceder al anticipo, el Contratista deberá presentar dentro de los 10 (diez) días calendarios posteriores a la firma del contrato la solicitud de pago de anticipo, acompañada de:

a) El Plan de inversión del anticipo, conforme al formulario incluido en la Sección VI;

b) Garantía de anticipo, será del 100% del monto del anticipo a través de una póliza de seguro como garantía del anticipo.

c) La Factura a nombre de la Municipalidad de Guarambare correspondiente.

Dichos documentos deberán presentarse en el Departamento de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Guarambare desde las 07.00 hs a 13:00 hs.

Se verificarán las documentaciones requeridas y previa aprobación del Plan de inversión del anticipo y constatación de la extensión adecuada de la garantía y factura correspondientes, se abonará al Contratista el monto total del anticipo, a más tardar en 15 (quince) días posteriores a la firma del contrato y previo cumplimiento por parte del oferente de la presentación de los requisitos establecidos en el ítems CGC6.1.1 y CGC15.4.1 inc b), siguientes a la fecha de presentación de la solicitud.

De constatarse defectos o la omisión de alguno de los documentos citados, será comunicado al Contratista y el plazo de pago quedará suspendido.

La Contratante notificará por escrito al Contratista la disponibilidad del anticipo.

El anticipo será amortizado en forma proporcional al porcentaje de avance de obras indicadas en las certificaciones que se realicen.----------

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.----------

MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ · INTENDENCIA MUNICIPAL

Lic. Claudio Cabral L.
Gerente Comercial
MANCUSO & CIA. S.R.L.

Las deducciones que se realizaran sobre las certificaciones serán:

- ✓ El monto de amortización por pago de anticipo
- ✓ Monto correspondiente al porcentaje de Fondo de Reparo con la entrega del Anticipo.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

El porcentaje de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será de 05% (cinco por ciento) conforme a la Ley 2051/03 a través de una póliza de seguros.----------

Fondo de reparo: del monto de cada pago al Contratista, se deducirá el 5% (cinco por ciento), en concepto de fondo de reparos, suma que no devengara intereses y que será devuelta dentro de los diez días hábiles posteriores a la recepción definitiva.----------

Garantía de anticipo, será del 100% del monto del anticipo a través de una póliza de seguro como garantía del anticipo.----------

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051/03).

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.----------

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

Hermoseamiento y Laguna Natural-Plaza Santa Librada (Dirección: Tte. Leandro Pineda y Porvenir-Fracción Altos) de la ciudad de Guarambaré.----------

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.----------

MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ · INTENDENCIA MUNICIPAL

Lic. Claudio Cabral L.
Gerente Comercial
MANCUSO & CIA. S.R.L.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".----------

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.----------

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Guarambare, Departamento de Central, República del Paraguay, a los veintidós días del mes de octubre de 2014.----------

MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ · INTENDENCIA MUNICIPAL

Claudio Cabral Lovera Contratista MANCUSO & CIA SRL ***Lic. Claudio Cabral L.*** ***Gerente Comercial*** ***MANCUSO & CIA. S.R.L.***	Ing. Oscar Esteban Cabrera Narváez Contratante Municipalidad de Guarambaré